



Universidad de Jaén

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ACCIÓN 3).**

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 4 de marzo de 2025, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de candidatos/as seleccionados/as.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI contratado a tiempo completo en la UJA y que mantenga la vinculación durante la realización de la actividad.

**En el apartado 6** de la solicitud se establece lo siguiente:

Las solicitudes se habrán de atener al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria (descargable en el enlace <https://docs.google.com/document/d/1ftl6-MBfMKvAluWzyVQHvtW6EPpDR02> y se presentarán en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de*



**CSV : UJAPFIR-3f63-ab33-13d8-fe83-284e-2c6e-4d5c-b2bb**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 13/03/2025 12:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 13/03/2025 12:51)**



**Universidad de Jaén**

*julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



**CSV : UJAPFIR-3f63-ab33-13d8-fe83-284e-2c6e-4d5c-b2bb**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 13/03/2025 12:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 13/03/2025 12:51)**



Universidad de Jaén

**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

<b>Solicitante</b>	<b>Actividad</b>	<b>Estado</b>	<b>Importe</b>
26229376	VII Ciclo de Conferencias Internacionales: Movilidad internacional y Erasmus del estudiantado y profesorado	Beneficiario/a	500 €



**CSV : UJAPFIR-3f63-ab33-13d8-fe83-284e-2c6e-4d5c-b2bb**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 13/03/2025 12:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 13/03/2025 12:51)**